

SANTA CRUZ, 13 de Febrero de 2023.-

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
3. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°92, de Encargado de Movilización/DSM.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
7. Términos de referencia
8. Certificado SII
9. Cotización de Comercial Automotriz COADIG Ltda. de fecha 13 de Febrero de 2023.
10. Certificado de Servicio Técnico autorizado de Comercial Automotriz COADIG Ltda.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere adquirir servicio de mantención de los 20.000 kilómetros (veinte mil kilómetros, filtro de aceite), por condiciones severas de manejo (manejo repetido de distancias cortas) según pauta de mantención del vehículo institucional, marca Hyundai, modelo Country 25 DLX; Motor D4GALJ285806, transmisión mecánica de 6 velocidades, tracción 4X2, año 2021; placa patente PKBY-16.
- 2.- Que, en atención al año del vehículo y a su kilometraje, éste se encuentra aún con su garantía de post-venta vigente con el representante oficial de la marca, situación que se condice con la seguridad y confianza que tiene el proveedor y con la causal de trato de directo.
- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Comercial Automotriz COADIG Ltda., ya que es el servicio técnico autorizado por la marca Hyundai, para realizar las mantenciones por el período de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra comuna.

**DECRETO** :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ COADIG LIMITADA**, Rut: **78.068.830-0**, por un monto de **\$ 270.630 con IVA incluido**, por adquirir servicio de mantención de los 20.000 kilómetros según lo indica la marca Hyundai, modelo Country 25 DLX; Motor D4GALJ285806, transmisión mecánica de 6 velocidades, tracción 4X2, año 2021; placa patente PKBY-16.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud, a las cuentas N°215.22.06.002.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)